

97 - 22

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

18 NOV. 2022

VISTO el Expediente N° 92/22, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, las Resoluciones del Registro de la GERENCIA GENERAL de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 18 y 23 de fechas 1° de diciembre de 2020 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del Visto tramita la Contratación Directa N° 68/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G. N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de SEIS (6) cámaras IP y TRES (3) discos de grabación.

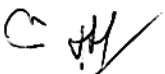
Que la solicitud de adquisición fue efectuada por la SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, mediante el Memorando N° 3/22.

Que la solicitud cuenta con el aval de la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN a través del Memorando N° 117/22.

Que la JEFATURA DE GABINETE, a través del Memorando JG N° 718/22, ha tomado intervención indicando la prosecución del trámite.

Que se estimó un costo total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (USD 2.620,45).

Que mediante el Memorando DFyC N° 302/22, la DIRECCIÓN DE FINANZAS Y CONTADURÍA, ha tomado la intervención de su competencia, informando que se cuenta con fondos para hacer frente al gasto que se propicia.




Que lucen las constancias de envío de las invitaciones a participar de la convocatoria a distintos proveedores del rubro.

Que asimismo, y a los fines de ampliar la convocatoria de oferentes, se remitieron los datos de la convocatoria a la CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a MERCADOS TRANSPARENTES S.A. y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO.

Que además, se han publicado los datos de la convocatoria en la página web de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL.

Que obra en las actuaciones en el acta de apertura de ofertas y su rectificación, ambas de fecha 28 de octubre de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, las cuales fueron presentadas por ALCIRA MYRIAM ASNES (CUIT N° 27-16852954-1) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL QUINIENTOS DIEZ CON DIECIOCHO CENTAVOS (USD 3.510,18); SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUARENTA Y CINCO (USD 3.045,00); INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT N° 30-71082860-8) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (USD 2.382,00) y SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70905412-7) por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO (USD 2.124,00).

Que a través del Memorando N° 132/22, la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACION se expide sobre las ofertas recibidas informando que, para el renglón N° 1, todas ellas cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, a excepción de la oferta básica presentada INFORMATICA PALMAR S.R.L. y la propuesta alternativa arribada por SECURITION ARGENTINA S.A.

C 

Que en el mismo sentido, dicha área informa que para el renglón N° 2, la única oferta, la cual fue presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., se ajusta técnicamente a lo requerido.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, en cumplimiento de lo indicado en el artículo 114 inciso f) del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20, ha verificado que todas las ofertas presentada cumplen con los requisitos formales solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que además, informa que corresponde sea desestimada la oferta presentada por ALCIRA MYRIAM ASNES, a raíz de la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta de una forma no debida, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, aprobado por la Resolución G.G. N° 18/20.

Que la no presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, o la presentación indebida de la misma en el plazo fijado en el pliego de bases y condiciones particulares, son causales de desestimación no subsanables, según lo establecido en el apartado d) del inciso 1 del artículo 69 de dicho REGLAMENTO.

Qué asimismo, aconseja la desestimación, para el renglón N° 1, de las propuestas presentadas por ALCIRA MYRIAM ASNES, INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. y SECURITON ARGENTINA S.A., en su oferta base y alternativa, a raíz de que superan ampliamente el costo estimado por el área requirente, por lo cual resultan económicamente no convenientes para este Organismo.

C
/

Que en el mismo sentido, aconseja la desestimación, para el renglón N° 1, de las propuestas presentadas por las firmas INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. y SECURITON ARGENTINA S.A., en su oferta alternativa, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el informe técnico producido por la DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN.

Que en virtud de lo expuesto, el mencionado Departamento aconseja la adjudicación de la propuesta presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A, en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, por tratarse, para el renglón N° 1, de la única oferta válida, y para el renglón N° 2, de la única oferta recibida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por las Resoluciones del Registro de esta DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN Nros. 1 y 18, de fechas 1° de septiembre y 1° de diciembre de 2020, respectivamente.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese lo actuado en la Contratación Directa N° 68/22, enmarcada según lo establecido en el artículo 25 inciso d) punto 1 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado mediante el artículo 22 inciso a) punto 1 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA

C M

NACIÓN, aprobado mediante la Resolución G.G N° 18/20, con el objeto de lograr la adquisición de SEIS (6) cámaras IP y TRES (3) discos de grabación.

ARTICULO 2°.- Desestímese, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente Disposición, a la oferta presentada por ALCIRA MYRIAM ASNES (CUIT N° 27-16852954-1) y, para el renglón N° 1, a las ofertas presentadas por INFORMÁTICA PALMAR S.R.L. (CUIT N° 30-71082860-8) y SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70905412-7), en su oferta base y alternativa.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase, por las causales establecidas en los Considerandos de la presente, a la oferta presentada por la firma SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A. (CUIT N° 30-70773845-2), en un todo de acuerdo al detalle de renglones, montos unitarios y totales que lucen agregados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- El importe total de la presente contratación, la cual asciende a un valor total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUARENTA Y CINCO (USD 3.045,00), será imputado con cargo a la partida específica del presupuesto del año 2022.


ARTÍCULO 5°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y OBRAS PÚBLICAS, dependiente de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a confeccionar la orden de compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Pase a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO, a los efectos de lograr la prosecución del trámite.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y oportunamente, archívese.

DIPOSICIÓN DGAYP N° 97 - 22

C



ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación

Anexo I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN OFERENTE N° 2 SERVICIOS GLOBALES DE INFORMATICA S.A.

REGLON	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	6	Unidad	Cámara IP Exterior – Tipo Dahua IPC -HDW2431T-ZS.	USD 270,00	USD 1.620,00
2	3	Unidad	Disco HDD 8TB – Tipo WD Purple WD80PURZ.	USD 475,00	USD 1.425,00
				TOTAL	USD 3.045,00
EN LETRAS: DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUARENTA Y CINCO.					

3


ADRIANA SIERRA
Directora General de
Administración y Presupuesto
D.A.S. - Congreso de la Nación